



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



SENADORA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.

Lilly Téllez, Senadora de la República por el Estado de Sonora en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 8, párrafo 1, fracción II, 76, párrafo 1, fracción IX y 276 del Reglamento del Senado de la República, y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que informe e investigue sobre la situación patrimonial y de intereses del C. René Sánchez Galindo, quien ocupa el cargo de Consultor Jurídico A en la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y, en su caso, lo sancione por las posibles irregularidades que se desprendan de las declaraciones que, respectivamente, ha presentado como servidor público, al tenor de las siguientes:



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



CONSIDERACIONES

1. El 22 de marzo de 2022, el periodista Roberto Rock L., en su columna de análisis político del periódico El Universal, publicó el texto “¿Quién es quién...? La historia de ‘Liz’ Vilchis”¹ en donde expone una situación relacionada con la situación patrimonial del C. René Sánchez Galindo, quien ocupa el cargo de Consultor Jurídico A en la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.
2. Resulta que de una revisión a la Declaración (inicial) de Situación Patrimonial y de Intereses de los Servidores Públicos que el C. René Sánchez Galindo presentó ante la Secretaría de la Función Pública el 5 de diciembre de 2021, con número de comprobante 20211205211024004140918128² se puede apreciar que los últimos cinco cargos públicos que ha tenido son los de secretario de gobernación del Municipio de Puebla (2008 [sic]-2021), asesor parlamentario en la Cámara de Diputados (2009-2012), asesor parlamentario en el Congreso del Estado de Tlaxcala (2008-2010) y asesor parlamentario en el Senado de la República (2000-2003).
3. Del propio documento de su Declaración Federal se desprende que es propietario de siete inmuebles:

¹ <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/roberto-rock-l/quien-es-quien-la-historia-de-liz-vilchis>

² Puede ser vista desde <https://www.eluniversal.com.mx/interactivos/2022/pdf/documentos-rene-sanchez-galindo.pdf> o bien, haciendo la búsqueda particular desde <https://servidorespublicos.gob.mx/>



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



FECHA DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN (MILLONES DE PESOS)
2017-11-15	412 m ²	5,339,471
2017-08-17	500 m ²	5,307,104
2015-01-01	0 (sic) m ²	598,800
2009-11-25	103 m ²	2,500,000
2008-06-23	150 m ²	1,950,000
2005-08-23	241 m ²	1,144,245
2005-01-15	200 m ²	1,640,940

4. ¿Cómo es posible que haya adquirido esos inmuebles a pesar de que los cargos públicos que ha tenido y la remuneración que ha percibido por ellos, no le alcanzaría para acumular el patrimonio con el que actualmente cuenta? Si bien es cierto que algunos han sido a través de donación, esto no es claro. Tampoco es creíble que no cuente, ya no digamos con vehículos, si no con ningún tipo de bienes muebles o, en su caso, quizá es más factible pensar que omitió reportarlos ¿Es así? Tiene que aclararse. Esto último contrasta con lo consignado en su declaración patrimonial como servidor público del Municipio de Puebla, Estado de Puebla, en donde indicó que sí tenía bienes muebles (aparatos electrodomésticos) por un valor de \$150,000.00³.

³ Versión pública de la declaración patrimonial entregada en el Municipio de Puebla, Estado de Puebla: <https://www.eluniversal.com.mx/interactivos/2022/pdf/recopilacion-rene-sanchez-galindo.pdf>



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



5. La situación patrimonial y de intereses del C. René Sánchez Galindo no debe de pasar inadvertida por esta Cámara de Senadores y tiene la obligación de ejercer un control político en contra de servidores públicos de alto nivel, además de encontrarse en la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República, por las presuntas irregularidades que se desprenden de sus declaraciones patrimoniales federal y local.
6. Si las posibles irregularidades han sido por acción u omisión se debe de investigar por la Secretaría de la Función Pública y si se trata de actos de corrupción, debe además sancionarse al servidor público por su probable responsabilidad conforme los procedimientos administrativos que correspondan.
7. Un primer paso es detectar las anomalías y enseguida, se deben implementar las acciones tendientes a corregir y a sancionar si se procedió de forma indebida en el ejercicio de sus atribuciones y más si se trata de aquellos funcionarios del Estado mexicano que tienen poder de decisión o ejercen o pueden incidir en que se ejerzan recursos públicos en determinada forma e incumplan con la observancia de sus principios: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
8. Hay que tener presente que en todo Estado Constitucional de Derecho y en todo régimen democrático, deben de regir tres principios fundamentales en el ejercicio público: la rendición de cuentas, la transparencia y la legalidad. Exijo que se determine si el C. René Sánchez Galindo ha cumplido o no con ellos y en su caso, se determinen las acciones que correspondan.



LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA



9. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión atenta y respetuosamente, exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que informe e investigue sobre la situación patrimonial y de intereses del C. René Sánchez Galindo, quien ocupa el cargo de Consultor Jurídico A en la Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y, en su caso, lo sancione por las posibles irregularidades que se desprendan de las declaraciones que, respectivamente, ha presentado como servidor público.

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 30 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

LILLY TÉLLEZ
SENADORA DE LA REPÚBLICA